

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	DIRECCION GENERAL MARITIMA 1		
Fecha última actualización	2024-12-02	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	T Único	Número	255

Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Autorización de Zarpe de Naves
Nombre	Autorización para el zarpe de naves
Nombre estandarizado	Permiso zarpe naves
También se conoce como	Aprobación
Propósito de cara al usuario	Obtener aprobación para el zarpe de naves y/o artefactos navales.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	totalmente
URL de acceso al trámite en línea	https://sitmar.dimar.mil.co/core/app/home
URL donde se encuentra el manual de usuario	https://appn.dimar.mil.co/SitmarManuales/Agencia/manual_de_usuario____.htm
Anotaciones básicas	Si la nave es de bandera extranjera el trámite se debe presentar a través de un Agente Marítimo

Información del resultado final

Nombre del resultado	Autorización para el zarpe de naves y/o artefactos navales
Tiempo de obtención	1 día(s) hábil
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	
Medio por donde se obtiene el resultado	Correo electrónico Página web Link

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Resolución	0408	2015	Todos	Propósito	
Resolución	434	2018	Artículo 4.2.3.1A.2.4	Documento; Propósito	
Decreto Ley	2324	1984	Artículo 5, numeral 8	Nombre trámite	

Información de ejecución

Puntos de atención	Cualquier punto de atención de la institución Ver puntos de atención
Fecha de ejecución	Cualquier fecha

Registro dirigido a

Instituciones o dependencias públicas

Ciudadano

Organizaciones

Extranjeros

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita**1 Reunir documentos y cumplir condiciones****Verificación institución**

Diligenciar la totalidad de los datos requeridos en el formulario del Sitmar.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

**Verificación institución**

Póliza: la póliza debe estar vigente y de acuerdo al tipo de nave, adjuntar el documento en el Sitmar es opcional, sin embargo, si se debe diligenciar el espacio de número de póliza, vigencia y entidad que expide.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

**Documento**

Lista de pasajeros: 1 copia(s) (Copia Digital)

Anotaciones adicionales: Aplica para buques de pasaje. En formato excel.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

**Documento**

Lista de tripulantes: 1 copia(s) (Copia digital)

Anotaciones adicionales: Formato excel

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

2 Radicar documentos**Canal de atención**

Medio

Web

Detalle

[Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo](#)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

3 Comunicar a la Estación de Control de Tráfico Marítimo o a la Capitanía de Puerto correspondiente el aviso del zarpe de la nave y/o artefacto naval.



Verificación institución

Para tráfico Nacional el capitán o patrón de la nave, cuando vaya a iniciar el zarpe, comunicará a la Estación de Control de Tráfico Marítimo por comunicación VHF marino canal 16 la siguiente información: : número de verificación SITMAR (solicitud de zarpe), nombre de la nave, número de matrícula, número de verificación, nombre del capitán o patrón, número de tripulantes y pasajeros, muelle y hora de zarpe.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Verificación institución

Para tráfico nacional las naves de recreo o deportivas deben comunicar a la Estación de Control de Tráfico Marítimo que naveguen dentro la misma área de la jurisdicción de una capitanía de puerto. Aplica para las unidades de Dimar que tengan Estación de Control de Tráfico Marítimo (Buenaventura, Tumaco, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, San Andrés, Turbo y Coveñas).

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Verificación institución

Para tráfico nacional las jurisdicciones que no cuenten con Estación de Control de Tráfico Marítimo, el usuario deberá comunicarse directamente con la capitanía de puerto respectiva.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

Autorización para el zarpe de naves y/o artefactos navales

Medio por donde se obtiene el resultado: Correo electrónico, Página web

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Call center (57)(601) 3286800 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Telefónico	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co

